



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-009/2025, SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES, SOLICITADO POR DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:30 horas del día 25 de marzo del 2025, día y momento señalados en el acta cuarta de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía, y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de las Unidades Requirientes y Usuarías, así como los participantes de la presente Licitación se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 03 de marzo del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC- LPNE-009/2025.

SEGUNDO. -PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- **VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **VISIÓN CAS, S.A. DE C.V.**
- **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 11 de marzo del 2025, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las aclaraciones, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 11:00 horas del día 18 de marzo del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

Acto continuo la UNIDAD CONVOCANTE recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de las personas morales VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V., VISIÓN CAS, S.A. DE C.V. y MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las personas morales VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V., VISIÓN CAS, S.A. DE C.V. y MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1., de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación y se asentó que dichas propuestas y documentales quedarían en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y LAS UNIDADES REQUERENTES y USUARIAS para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, se informó en el acta que los sobres que contienen las propuestas económicas quedarían en resguardo de LA UNIDAD CONVOCANTE en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 16:00 horas del día 20 de marzo del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado de manera conjunta por los representantes de las Unidades Requirientes y Usuarias, mismo que se anexó al acta correspondiente, la UNIDAD CONVOCANTE emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V., VISIÓN CAS, S.A. DE C.V. y MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se determinó que SÍ CUMPLIERON, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.:



Partida.	Cantidad máxima de afanadores.	Descripción el servicio.	Precio unitario mensual por afanador sin I.V.A.	Importe sin I.V.A. por la cantidad máxima de afanadores.
1	58	Servicio integral de limpieza con suministro de materiales, de acuerdo a la ficha técnica.	\$21,967.58	\$1,274,119.64
*Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				Subtotal.
*IVA 16%.				I.V.A.
*La adjudicación es por lote a un solo proveedor.				Total.

Propuesta económica presentada por la persona moral VISION CAS, S.A. DE C.V.:

Partida.	Cantidad máxima de afanadores.	Descripción el servicio.	Precio unitario mensual por afanador sin I.V.A.	Importe sin I.V.A. por la cantidad máxima de afanadores.
1	58	Servicio integral de limpieza con suministro de materiales, de acuerdo a la ficha técnica.	\$19,500.00	\$1,131,000.00
*Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				Subtotal.
*IVA 16%.				I.V.A.
*La adjudicación es por lote a un solo proveedor.				Total.

Propuesta económica presentada por la persona moral MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

Partida.	Cantidad máxima de afanadores.	Descripción el servicio.	Precio unitario mensual por afanador sin I.V.A.	Importe sin I.V.A. por la cantidad máxima de afanadores.
1	58	Servicio integral de limpieza con suministro de materiales, de acuerdo a la ficha técnica.	\$15,499.00	\$898,942.00
*Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				Subtotal.
*IVA 16%.				I.V.A.
*La adjudicación es por lote a un solo proveedor.				Total.

SEXTO. – DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN: A las 14:00 horas del día 21 de marzo del año en curso, se comunicó a los participantes que a efecto de realizar una mejor evaluación de sus propuestas **EL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN SE DIFERIRÍA**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, señalando las **15:30 horas del 25 de marzo del 2025** a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales **VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V., VISIÓN CAS, S.A. DE C.V. y MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se determinó que, **SI CUMPLIERON** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuestas se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:15 horas del día 25 de marzo del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LAS UNIDADES REQUIRENTES y/o USUARIAS**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

En la presente licitación, la modalidad del Contrato será ABIERTO, en el cual LAS UNIDADES REQUERENTES y/o LAS UNIDADES USUARIAS únicamente garantizarán la contratación del número de afanadores mínimos especificados en el Anexo 2 de la ficha técnica, por lo que las cantidades señaladas como número de afanadores máximos son ilustrativas, por lo que no representarán una obligación de contratación, ya que los servicios de limpieza requeridos estarán condicionados a las necesidades de LAS UNIDADES REQUERENTES y/o LAS UNIDADES USUARIAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO. - Se adjudica a la persona moral **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el contrato con las siguientes especificaciones:

Partida.	Cantidad máxima de afanadores.	Descripción el servicio.	Precio unitario mensual por afanador sin I.V.A.	Importe mensual sin I.V.A. por la cantidad máxima de afanadores.
1	58	Servicio integral de limpieza con suministro de materiales, de acuerdo a la ficha técnica.	\$15,499.00	\$898,942.00
*Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			I.V.A.	\$143,830.72
*IVA 16%.			Total.	\$1,042,772.72
*La adjudicación es por lote a un solo proveedor.				
* Contrato Abierto.				

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudica el servicio de limpieza con suministro de materiales, solicitado por diversas dependencias del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración



y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO).

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD USUARIA.
JEFE DE INFORMÁTICA DE LA SUBSECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON
VOZ).

LIC. JONATHAN AYALA MONSIVÁIS.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de
la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

UNIDAD USUARIA.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL
CISEC. (CON VOZ).

C.P. JOEL VILLEGAS GÓMEZ

UNIDAD USUARIA.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA LA
SECRETARÍA DE CULTURA. (CON VOZ).

LIC. THELMA MARGARITA SÁENZ MARTÍNEZ.





UNIDAD USUARIA.

**JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**

LIC. ZADYA GUADALUPE OMAÑA SÁNCHEZ

UNIDAD USUARIA

**COORDINADORA DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**

LIC. ROSA LILIA MAGDALENA RÍOS HERNÁNDEZ

UNIDAD USUARIA.

**POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).**

LIC. JOSE ALBERTO TORRES MONTEMAYOR.

UNIDAD USUARIA.

**ANALISTA DE CONTROL INTERNO DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y
CULTURA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E
INCLUSIÓN. (CON VOZ).**

LIC. OBED ELISEO HERNÁNDEZ DE LUNA

UNIDAD USUARIA.

**POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).**

LIC. JORGE OMAR GARZA CARRILLO.

UNIDAD USUARIA.

**POR LA SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDAD E
INCLUSIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**

LIC. SARA ANDREA MURO CONTRERAS

LISTA DE ASISTENTES.

1. VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.
C. JUAN RAMÓN REBOLLOSO ESPARZA.
2. VISIÓN CAS, S.A. DE C.V.
C. VÍCTOR ANTONIO URIBE RODRÍGUEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-009/2025, servicio de limpieza con suministro de materiales, solicitado por diversas dependencias del Estado de Nuevo León.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-009/2025, SERVICIO DE LIMPIEZA
CON SUMINISTRO DE MATERIALES, SOLICITADO POR DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.**

**DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA CUARTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 21 de marzo del 2025, día y momento señalados en el acta tercera de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el presente evento; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía, y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de las Unidades Requirientes y Usuarías, se procede a comunicar lo siguiente:

A efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas económicas de los participantes, SE DIFIERE EL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, y se señalan las 15:30 horas del 25 de marzo del 2025 a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA
PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y
VOTO).**

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.





POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

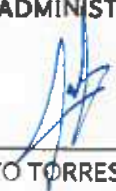
**UNIDAD USUARIA.
POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**


LIC. ARTURO MACÍAS CALDERÓN.

**UNIDAD USUARIA.
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**


LIC. ZADYA GUADALUPE OMAÑA SÁNCHEZ

**UNIDAD USUARIA.
POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).**


LIC. JOSE ALBERTO TORRES MONTEMAYOR.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).

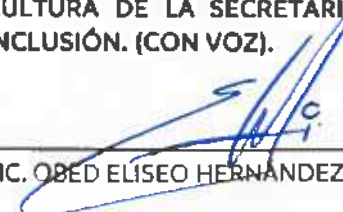
**UNIDAD USUARIA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA. (CON VOZ).**


C.P. HUGO CÉSAR CANTÚ PEREZ.

**UNIDAD USUARIA
COORDINADORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN**


LIC. ROSA LILIA MAGDALENA RÍOS HERNÁNDEZ

**UNIDAD USUARIA.
ANALISTA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**


LIC. OBED ELISEO HERNÁNDEZ DE LUNA

**UNIDAD USUARIA.
POR LA SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**


LIC. SARA ANDREA MURO CONTRERAS.



UNIDAD USUARIA.
POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).

LIC. JORGE OMAR GARZA CARRILLO.

LISTA DE ASISTENTES.

1. VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.
C. JUAN RAMÓN REBOLLOSO ESPARZA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Diferimiento de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-009/2025, servicio de limpieza con suministro de materiales, solicitado por diversas dependencias del Estado de Nuevo León.